

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 158 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario número 550/2011, por Auto de 19 diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jamón Salamanca, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A-28769487, con domicilio social en la calle Orense, número 24, segundo C de Madrid y el centro de sus intereses principales en la Calle Diego Hurtado de Mendoza, número 9, de Salamanca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094684-1